CONTRATO N° 12 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1135/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** con R.U.C. 388022-2, domiciliada en Cnel. Pedro García esquina Tte. Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto adquirir periódicos para el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a las especificaciones técnicas en las bases y condiciones de la contratación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345106.**

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Periódicos" Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1135/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo	Monto máximo
1	1	Provisión de periódicos **ABC** de **Lunes a Sábado,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.100	6.296.000	12.592.000
2	2	Provisión de periódicos **LA NACIÓN** de **Lunes a Sábado,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.100	6.076.000	12.152.000
3	3	Provisión de periódicos **ULTIMA HORA** de **Lunes a Sábado,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.100	5.236.000	10.472.000
4	4	Provisión de periódicos **D. 5 DIAS** de **Lunes a Viernes,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	12.000	5.600.000	11.200.000
5	5	Provisión de periódicos **CRÓNICA** de **Lunes a Sábado,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	3.800	504.000	1.008.000
6	6	Provisión de periódicos **DIARIO POPULAR** de **Lunes a Sábado,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	4.000	504.000	1.008.000
7	7	Provisión de periódicos **ABC** los **Domingos,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.700	196.000	392.000
8	8	Provisión de periódicos **LA NACIÓN** de **Domingos,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.800	196.000	392.000
9	9	Provisión de periódicos **ULTIMA HORA** de **Domingos,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	8.400	196.000	392.000
10	10	Provisión de periódicos **CRÓNICA** los **Domingos,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	4.200	98.000	196.000
11	11	Provisión de periódicos **DIARIO POPULAR** los **Domingos,** sin material con costo adicional.	1	Unidad	4.300	98.000	196.000

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ítem 1 – monto mínimo Guaranies Seis millones doscientos noventa y seis mil (Gs. 6.296.000) y monto máximo Guaranies Doce millones quinientos noventa y dos mil (Gs. 12.592.000).

Ítem 2 – monto mínimo Guaranies Seis millones setenta y seis mil (Gs. 6.076.000) y monto máximo Guaranies Doce millones ciento cincuenta y dos mil (Gs. 12.152.000).

Ítem 3 – monto mínimo Guaranies Cinco millones doscientos treinta y seis mil (Gs. 5.236.000) y monto máximo Guaranies Diez millones cuatrocientos setenta y dos mil (Gs. 10.472.000)

Ítem 4 – monto mínimo Guaranies Cinco millones seiscientos mil (Gs. 5.600.000) y monto máximo Guaranies Once millones doscientos mil (Gs. 11.200.000).

Ítem 5 – monto mínimo Guaranies quinientos cuatro mil (Gs. 504.000) y monto máximo Guaranies Un millón ocho mil (Gs. 1.008.000).

Ítem 6 – monto mínimo Guaranies Quinientos cuatro mil (Gs. 504.000) y monto máximo Guaranies Un millón ocho mil (Gs. 1.008.000).

Ítem 7 – monto mínimo Guaranies ciento noventa y seis mil (Gs. 196.000) y monto máximo Guaranies trescientos noventa y dos mil (Gs. 392.000).

Ítem 8 – monto mínimo Guaranies Ciento noventa y seis mil (Gs. 196.000) y monto máximo Guaranies trescientos noventa y dos mil (Gs. 392.000).

Ítem 9 – monto mínimo Guaranies ciento noventa y seis mil (Gs. 196.000) y monto máximo Guaranies trescientos noventa y dos mil (Gs.392.000).

Ítem 10 – monto mínimo Guaranies Noventa y ocho mil (Gs.98.000) y monto máximo Guaranies Ciento noventa y seis mil (Gs. 196.000).

Ítem 11 – monto mínimo Guaranies noventa y ocho mil (Gs. 98.000) y monto máximo Guaranies Ciento noventa y seis mil (Gs. 196.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación por parte Ministerio de Industria y Comercio será por los montos mínimos establecidos en cada ítem. El proveedor no podrá reclamar la ejecución del monto máximo en cada ítem obligándose si por los montos mínimos establecidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 24 horas contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. Los periódicos serán distribuidos de lunes a domingo de 6:00 hs hasta 07:30 hs.

El lugar de entrega de los bienes es en el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, específicamente en la Dirección de Comunicación Social, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes diciembre y año 2018

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la Señora **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, en nombre del Proveedor.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO